

## Derecho a la salud bajo el modelo neoliberal colombiano\*

### Right to Health under the Colombian Neoliberal Model

Esperanza Camargo Lombana\*\*

#### Resumen

*Este artículo busca caracterizar la vulneración del derecho a la salud y la situación actual de la salud en Colombia, teniendo en cuenta que este derecho se encuentra enmarcado en el modelo económico neoliberal. Según la medicina social, la salud es un estado de bienestar integral y no solo la ausencia de enfermedad. Se propone al Estado como responsable de la garantía de derechos del sujeto, en este caso, sujeto consumidor de sustancias psicoactivas (SPA), que responde a una construcción sociohistórica, desde los contextos sociales como educación, trabajo, nutrición, y que exige la propiedad de la tierra para ser reconocido con igualdad de derechos.*

Fecha de recepción: 17 de julio de 2016.

Fecha de aprobación: 22 de agosto de 2016.

---

\* Artículo de reflexión, el cual hace parte del trabajo de grado presentado para optar por el título de Magíster en Derechos Humanos de la UPTC.

\*\* Trabajadora Social egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Maestrante en Derechos Humanos en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. camargolombana.esperanza@gmail.com

**Palabras clave:** *derechos humanos, sujeto, atención en salud, sustancias psicoactivas, modelo económico neoliberal.*

### **Abstract**

*The article seeks to characterize the infringement of the right to health and the current situation of health in Colombia, considering that this right is framed in the neoliberal economic model. It is understood that health is a comprehensive welfare state, according social medicine and not merely the absence of disease. We propose the State as responsible for the guarantee of rights of the individual, in this case, a psychoactive substance consumer, which responds to a socio-historical concept, that is constructed in social contexts such as education, work and nutrition and that requires land ownership to be recognized with equal rights.*

**Keywords:** *human rights, subject, health care, psychoactive substances, neoliberal economic model.*

## Introducción

Este artículo presenta el análisis sobre la problemática planteada en torno al derecho a la salud de sujetos consumidores de sustancias psicoactivas, en el marco de los derechos humanos, teniendo en cuenta que la equidad en salud es un principio que se afirma en la justicia social. Por consiguiente, la salud se debe entender como un estado de bienestar social determinante en el proceso de desarrollo integral de la humanidad.

Se plantea que el Estado debe garantizar a los sujetos equidad en salud, sin importar su condición económica y social; específicamente a los jóvenes consumidores de estas sustancias, residentes en el barrio Ducales del municipio de Soacha. Sin embargo, el Estado no ha logrado proteger estos derechos debido al modelo económico neoliberal, el cual surge contra los Estados intervencionistas y de bienestar. Colombia ha presentado un panorama político y económico basado en bajas tasas de crecimiento con altas tasas de inflación, reformas fiscales y reducciones de impuestos para las ganancias más altas sobre las rentas y una contundente reducción del gasto social.

En consecuencia, el problema del consumo de sustancias psicoactivas se manifiesta porque una vez presente esta situación, la discriminación y la exclusión se hacen más agudas, lo cual genera que el sujeto tenga dificultades para aprovechar las oportunidades académicas, laborales, culturales, políticas y sociales. Lo anterior no es más que el resultado del mercantilismo que ha convertido los sistemas de salud en empresas de servicios.

También, se presentan las opiniones sobre el tema de salud de autores como Jean Claude Polack (1971) y Roberto Castro (2011), entre otros, quienes, con una posición crítica, han planteado la importancia de que los Estados cumplan con su papel proteccionista y garantista de derechos humanos, así como la imperante necesidad de equidad y bienestar social en toda la población del país.

Se abordan, igualmente, algunos aspectos de la Ley 100 de 1993, la cual convirtió el sistema de salud en Colombia, en un sistema lucrativo que está concentrado en unos pocos adinerados, sin importar la salud y la vida de los habitantes del país. Este sistema concentró su atención en responder a lineamientos políticos y económicos emitidos por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales pusieron en marcha los principios establecidos en el Consenso de Washington. Ante semejante situación, Colombia ha respondido orientando sus esfuerzos económicos a la obtención

de resultados financieros acosta de la salud, y ocasionando, en la mayoría de la población, la vulneración del derecho a la salud y, por lo tanto, el aumento de las enfermedades.

### **Metodología de investigación**

Conforme al diseño metodológico se empleó la investigación histórica de cohorte cualitativa, la cual conserva la lógica del pensamiento crítico. Se usó como técnica la revisión histórica documental, mediante fuentes secundarias como revistas electrónicas, artículos, trabajos de pregrado y posgrado, en universidades como la Nacional, Pedagógica Nacional, Andes, Externado y en entidades de derechos humanos, como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo; donde se indagó acerca de el tema de derechos humanos, derecho a la salud y consumo de sustancias psicoactivas.

### **Tipo de investigación**

Es una investigación histórica de cohorte cualitativa, que conserva la lógica del pensamiento crítico. Es una concepción investigativa que parte del principio del conocimiento de las cosas y de los fenómenos en su desarrollo, en su formación, en su nexa con las condiciones históricas que los determinan. La investigación histórica, como lo define Cerda (1995, p. 59), significa estudiar y examinar los fenómenos como producto de un determinado desarrollo, teniendo en cuenta cómo han aparecido, evolucionado y llegado al estado actual.

El trabajo se centró en la revisión bibliográfica de las investigaciones producidas en Colombia, entre los años 2010 y 2012, acerca del papel que ha tenido el Estado colombiano en la garantía del derecho a la salud de jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas, pertenecientes a la Comuna Uno del municipio de Soacha.

### **1. Salud**

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la Salud [OMS], 1946).

La definición de la OMS, si bien recoge algunos aspectos fundamentales, también deja de lado otros de vital importancia para Colombia y específicamente para Soacha, como el contexto histórico, el acceso a la tierra, al trabajo, a vivienda, recreación, alimentación, educación, entre otras, que son las condiciones que propenden al bienestar integral.

Por otro lado, la medicina social ayuda a comprender que además del contexto de pobreza como generador de la enfermedad, la desigualdad social es un factor determinante para que esta se materialice. Además, es necesario resaltar que el modo de producción capitalista también ha influido para que las condiciones salud-enfermedad se vean representadas en unos grupos sociales más que en otros.

Con el surgimiento de la Revolución Industrial en el siglo XIX, y la urbanización, pauperización y crecimiento de las clases trabajadoras, aparecen vínculos entre salud y sociedad. En este momento aparece la salud como fenómeno social que debe ser analizado en medio de la agitación política y la reorganización estatal.

En Latinoamérica, a finales de los años 60 y comienzos de los 70 del siglo XX, se desarrolla el movimiento de la medicina social y la salud colectiva, con el aporte del pensamiento marxista, la revolución cubana, las luchas antiimperialistas y la búsqueda de un progreso propio, encargado de garantizar la soberanía de los pueblos. Este movimiento orienta sus esfuerzos a entender que la salud-enfermedad es un proceso dialéctico y las especificidades sanitarias individuales y grupales deben ser analizadas en el contexto social que las determina. Este enfoque cuestiona el núcleo del positivismo en salud, el causalismo y la teoría del riesgo. Sus fundamentos se anclan en el materialismo histórico, las teorías del conflicto y las teorías críticas en ciencias sociales (Morales-Borrero et al., 2013).

La investigación se inclina por la determinación social en salud, debido a que este enfoque asume la sociedad como totalidad irreductible a la dinámica individual, sostiene una relación entre lo biológico y lo social, en una estructura jerárquica donde lo biológico queda inmerso en lo social, mediante procesos de producción y reproducción social.

La determinación social de la salud entiende la inequidad social como el resultado de desigualdades sociales en las relaciones de poder y de dominación. Estas inequidades conforman la enajenación del sujeto y sus posibilidades de realización vital y configuran lo que estos autores han llamado la matriz de “triple inequidad”, conformada por la inequidad de género, de etnia y de clase social. Esta matriz se articula con las formas de producción capitalista, produciendo inequidades sociales e inequidades en salud.

La importancia de lo anterior radica en que aporta a la comprensión y verificación de qué es lo que las personas consideran importante e irrelevante de la salud y la enfermedad. Para ello, es vital conocer el pensamiento social cotidiano, reconocido en las prácticas habituales de las personas, teniendo en cuenta no solo el aquí

y el ahora, sino también el contexto histórico, donde se han desarrollado las representaciones, debido a que sin este análisis es difícil interpretar el contexto más amplio de los fenómenos sociales, pues la salud y la enfermedad están inmersas en un contexto social determinado.

Polack (1971, p. 31) afirma que se muere antes, más rápido, más irremediamente, en la clase obrera que en la burguesía, e igualmente, que la polarización social va en aumento. Esto permite cuestionar la manera en que el capitalismo se ha encargado de promover altos grados de desigualdad y empobrecimiento de buena parte de la población.

La descripción de la situación anterior responde a un modelo económico neoliberal, que ha impuesto situaciones muy variadas de consumo, y aquí se ubica el consumo de sustancias psicoactivas, el cual podría considerarse como problemática nacional, y no puede combatirse sin una reforma planificada. El consumo de estas sustancias debe ser entendido como el producto de una historia social, mas no como un fenómeno que aparece en la sociedad. Es una problemática producida por la sociedad.

David Harvey (2011), en su texto *Breve historia del neoliberalismo*, también hace alusión al modelo económico y plantea que el neoliberalismo es una teoría de prácticas político-económicas. Asimismo, afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas.

Para 1950 y 1960, los países del capitalismo avanzado habían generado altas tasas de crecimiento económico, gracias al liberalismo embridado. El proyecto neoliberal consiste en desembridar al capital de estos constreñimientos. Igualmente, para 1960, el liberalismo embridado empieza a decaer y se comienza a hablar de la crisis producida por la acumulación del capital.

A partir de 1970, el mundo sufrió un drástico vuelco hacia el neoliberalismo, iniciando desde la parte teórica y llegando a prácticas político-económicas, lo que dio como resultado la desregulación, la privatización y, por supuesto, el abandono del Estado a las condiciones sociales de los pueblos. Los Estados se pusieron a la vanguardia de las políticas industriales y empezaron a hacer parte de la fijación de fórmulas de salario social, promoviendo un abanico de sistemas de protección.

Por lo tanto, la neoliberalización puede ser interpretada como un proyecto utópico, con la finalidad de realizar un diseño teórico para la reorganización del capitalismo internacional, o bien como un proyecto político para restablecer las condiciones para la acumulación del capital y restaurar el poder de las élites económicas.

Como se ha mencionado, la problemática del derecho a la salud es el resultado de un sistema económico y político caracterizado por una desprotección evidente del Estado colombiano con sus nacionales. En estas circunstancias, Colombia es un Estado neoliberal, que obedece a más de veinte reformas a la Constitución de 1991, la cual desmontó el Estado nación, desarticulando, así mismo, la educación pública, la salud pública y transformando a ese Estado con la Constitución para que funcione en término de pago.

El resultado de estos acuerdos económicos internacionales, en los que indiscutiblemente es actor Colombia, ha generado transformaciones sociales en la realidad de sus habitantes, transformaciones con resultados mayormente negativos, pues ha traído desprotección por parte del Estado y ha generado problemas que afectan la dignidad humana, tal es el caso del consumo de sustancias psicoactivas.

## **2. La salud en Colombia**

Uprimny, Rodríguez y García (2006) han afirmado que desde los años ochenta, la política social se ha adaptado al neoliberalismo, modelo económico nacido del Consenso de Washington y promovido por entes financieros como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Su fin es que los Estados adopten medidas referentes a disciplina fiscal, reducción del gasto público, reformas tributarias para ampliar los impuestos directos, regulación de las tasas de interés, fijación de tasas de cambio competitivas, que promuevan las exportaciones, apertura comercial eliminando aranceles, incentivo a la inversión extranjera directa, privatización de las empresas estatales, desregularización de la economía y protección frente a los derechos de la propiedad privada, y criminalización del movimiento social.

Los resultados de estos acuerdos económicos han sido fuente de múltiples situaciones, que han puesto en riesgo la integridad de la población colombiana, en este caso la población joven, demostrando que la vulneración de los derechos fundamentales afecta el derecho más relevante, el de la vida de sus habitantes.

Colombia es un Estado social de derecho con democracia participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En el marco de la Constitución Colombiana de 1991 el derecho a la Salud y la Seguridad Social aparecen como servicios, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. (Arbeláez, 2006)

Esto se traduce en la manera en la que los derechos fundamentales están siendo garantizados, pues no están explícitos en la Carta Magna y tampoco se identifica su obligatoriedad. Esto permite inferir que la salud está contemplada como un servicio público, mas no como un derecho, pues al no garantizar su cumplimiento, se ve también afectada la vida, la dignidad y la integridad física de la persona. De esta manera, se puede afirmar que el carácter de servicio público le puede dar un matiz de asistencialismo y en ninguna circunstancia deriva un derecho subjetivo claro.

Lo anterior se encuentra señalado en la Ley 100, la cual propone el aumento en la cobertura y cambios al sistema de salud. Hoy, después de 25 años, se ha logrado incluir a la población en las bases de datos y carnetizarla; sin embargo, no ha logrado atender las necesidades en cuanto a salud, pues no es evidente la atención integral y de calidad, como tampoco el logro de un estado de bienestar.

Consecuentemente, la Ley 100 se ha mostrado confusa a medida que se diluye el alcance de su objetivo principal, el cual es brindar una salud integral a la población. Por esta razón, la salud se entiende como bienestar integral, no constituye únicamente la atención médica, sino que también debe garantizar la mejoría de las condiciones ambientales, de trabajo digno, condiciones sociales ligadas a la igualdad, la alimentación, la educación, entre otras de carácter obligatorio, que permitan que los sujetos verdaderamente disfruten de un completo derecho a la salud y a la vida.

La Ley 100 ha sido el camino por el cual se decanta el Estado en un modelo neoliberal, concretándose un modelo de mercado, con participación privada con actores en competencia, donde es evidente el sujeto enfermo. De esta manera, desde el Estado se toma la decisión de apostar por un Estado de índole neoliberal.

De igual forma, es necesario mencionar que el derecho a la salud es fundamental por conexidad con el derecho fundamental a la vida, reconocido este como el derecho fundamental por excelencia según la Constitución, es decir, si la afectación de la salud del ser humano no es atendida o intervenida de manera oportuna, su vida se verá altamente afectada e incluso puede llegar a perderla.



La descripción de la situación hace referencia a la población joven, la cual presenta una serie de conductas que responden a necesidades del contexto y, además, son el resultado de una historia política, económica y social marcada por la violencia, convirtiéndolo en un sujeto histórico. La desigualdad ha sido una constante en el marco de la garantía del derecho a la salud, debido a que esta en Colombia se ha convertido en una maquinaria económica, donde se prestan servicios de acuerdo con los niveles adquisitivos de cada usuario.

### 3. Sujeto de derechos

Con el fin de definir el concepto de “sujeto” para lo pertinente, se partirá de los aportes teóricos de los autores Lacan y Braunstein (1980). Se plantea la categoría de sujeto, recurriendo principalmente a las posiciones teóricas de psicología: ideología y ciencia; y, por otra parte, al aporte del materialismo histórico, la lingüística y el psicoanálisis.

La tesis fundamental que propone Branstein (1980) indica que el sujeto llega a serlo a partir de exigencias establecidas por la estructura social, y sus tareas son llevadas a cabo por las instituciones, por los aparatos ideológicos del Estado, siendo los más reconocidos en el modo capitalista de producción, la educación, la familia, la religión y los medios de comunicación. Por tal razón, el sujeto ideológico es el resultado de una dinámica de la estructura social, que está expresada tanto en plural como en singular.

En este sentido, se expresa que el hombre es un ser histórico producido, de alguna manera, por la misma organización social humana, estructurante de los sujetos humanos y de sus comportamientos. Es decir, la sociedad y su estructura económica son las que determinan al sujeto, sujeto que ella misma se ha encargado de producir. El sujeto es el resultado de una coyuntura ideológica comprendida en un espacio y tiempo históricos, y esta coyuntura será determinante en los pensamientos, acciones, verbalizaciones de cada sujeto hablante.

Para el capitalismo, la ciencia moderna y su eje principal, la globalización, han tomado como base al Hombre, considerado como ser vivo, al cual lo mueven los instintos, mas no como ser histórico. En la actualidad, se puede hablar de un Hombre que se caracteriza por ser consciente y razonable, pero que está supeditado a las dinámicas de consumo impuestas por la globalización.

Este sujeto consumidor responde a las dinámicas impuestas a lo largo de la historia con modelos económicos como el capitalismo y el neoliberalismo, donde lo importante es el consumo excesivo, donde los medios de comunicación establecen

qué es lo correcto, lo apropiado y cómo esto influye en la autodeterminación. La globalización se ha encargado de establecer que lo esencial para la vida es la satisfacción individual en el consumo, lo cual ha generado un sinfín de carencias en el sujeto, dado que reconoce menos a un sujeto que a un animal que satisface sus instintos.

Es menester afirmar que el capitalismo define al humano como aquel que produce capital. Para este modelo económico, el sujeto no existe y, por consiguiente, el capitalismo no deshumaniza nada, siendo así consecuente con lo que ha planteado, no hay que buscarle más humanos al capitalismo. El neoliberalismo propone un hombre libre en el consumo, y sus esfuerzos están orientados para que este hombre no piense, en tanto que el propósito del mercado es el de satisfacer lo que el positivismo plantea en su noción de hombre, sus instintos.

Lo anterior permite evidenciar que ese sujeto necesita ser escuchado en su historia y además necesita ser reconocido como hombre, lo cual implica que la sociedad asuma una postura responsable ante la situación, debido a que ha sido la sociedad quien lo ha determinado.

Sin embargo, es obligación aclarar que la condición de pertenecer a un Estado de derecho le da al sujeto un carácter de usuario, donde la salud es una mercancía y el ciudadano no es entendido como ciudadano, sino como un usuario consumidor. Por tanto, cuando hablamos de sujetos, hablamos de luchas colectivas, de consensos, diálogos entre grupos sociales marginados, entre víctimas, y sus resultados tienen impacto no solo en el ámbito local. El sujeto reconoce la importancia de estas relaciones y acude a precisiones teóricas y prácticas para conceptualizar esa realidad social.

El ser humano, en el modelo neoliberal, ha sido olvidado en sus aspectos más relevantes, en su ser histórico, político y social, lo cual ha traído como resultado que él busque y use instrumentos útiles que le permitan reivindicar o crear derechos, acudiendo a movilizaciones o a levantamientos armados.

#### **4. Teoría crítica y derechos humanos**

La *teoría crítica* surge en el siglo XX en la Escuela de Fráncfort, reconociendo el carácter histórico del ser humano, la importancia del papel del mismo en los procesos de humanización. Esta teoría nace con la intención de hacer crítica y

oposición a la lógica imperante en el pensamiento liberal, el iusnaturalismo y el positivismo. Esta teoría se ha centrado en analizar y poner de manifiesto las relaciones de desigualdad, dominación, alienación, enajenación, invisibilización y subordinación, incitando a develar de manera crítica los ejercicios de poder presentes en la realidad.

El pensamiento crítico permite hablar de diversidad, de diferencias, multiplicidad, pluralidad en los derechos humanos, permite develar el uso que el modelo neoliberal hace para proteger sus intereses, mercancías, imponer represiones y generar desigualdades. Los Estados no están de acuerdo en permitir libertades de pensamiento, pues se vería afectada la acumulación de sus capitales.

Para la teoría crítica, una de las principales razones de la praxis social es la superación de la alienación y miserias humanas. La alienación o enajenación de la especie humana, según el pensador húngaro Istvan Meszáros, significa la pérdida de control: su corporeización en una fuerza alienada que confronta al individuo como un poder hostil y potencialmente destructivo (citado por Sarmiento, 2013, p. 81).

La alienación ha sido el lado negativo de la dignidad, la contraposición entre el ser humano y la posibilidad de alcanzar una realización en todas sus esferas, sean estas sociales, políticas, económicas, entre otras. La alienación tiene como representante al ser humano moderno, y pone de manifiesto los síntomas de una sociedad enferma que presenta un sinnúmero de malestares. La alienación ha puesto al ser humano en una condición de desigualdad y a la que el mismo ha respondido de manera espontánea con el fin de generar acciones colectivas que puedan erradicarla.

Marx indica cuatro aspectos fundamentales de la alienación: i) la enajenación de los seres humanos de la naturaleza; ii) de su propia actividad productiva; iii) de su ser como especie, como miembros de la especie humana; iv) de cada uno de sus semejantes. (Sarmiento, 2013, p. 81).

Por tanto, los derechos humanos nacen en el contexto de la modernidad, tienen origen en el sistema de producción económico capitalista, el cual se caracteriza por la acumulación de capital a partir del dominio de la fuerza de trabajo en condiciones de mercancía. Los derechos humanos se sujetan al hombre como un organismo sufriente que sostiene el capitalismo. Por tanto, los derechos humanos no deben obviar el concepto de hombre y debe entenderlo como un sujeto histórico en una relación con el otro.

Estas diferencias sociales han estado presentes a lo largo de la historia del ser humano, desde la esclavitud o con las sociedades antagónicas, esto se puede evidenciar con la presencia de las desigualdades, con la acumulación del capital, la propiedad de los medios de producción en pocas manos, la cual instauró las bases de la reproducción de sistemas sociales excluyentes y absolutistas.

De esta manera, la relación con el otro genera tejido social, gestándose la idea de la dignidad humana, la cual no se podrá concretar sin antes garantizar derechos fundamentales como el derecho a la vida, la propiedad de la tierra y los medios de producción, pues esa garantía de derechos permite ubicar al ciudadano como sujeto de derechos.

En este sentido, es importante mencionar que la autonomía antecede a la dignidad, y esta implica que el hombre piense por sí mismo, haciendo uso de su propio entendimiento, sin la dirección del otro. Autonomía es libertad de pensamiento, cuando el sujeto toma decisiones sabe que van a tener unos efectos en el *yo*, el cual debe asumir la responsabilidad de los mismos, y esta es una de las características que determina al ciudadano.

## 5. Resultados

### El joven como sujeto de derechos

El análisis de este proceso de reconocimiento del *joven como sujeto de derechos* devela que el hombre es sin duda, un ser histórico, que ha sido resultado de la organización social humana. La historia de la sociedad ha determinado la estructura económica y por ende los factores histórico-sociales del sujeto.

En tal sentido y siguiendo los postulados de Braunstein (1980), es necesario afirmar que no se ha tenido en cuenta el importante y determinante papel de la historia en el momento de entender al hombre como sujeto, quien es el protagonista principal de esta. Esta historia recoge elementos que también han sido definitivos, que han tenido gran influencia en la tarea de definir al sujeto; estos son, sin duda, la apropiación de los medios de producción que han sido enemigos del desarrollo y el alcance del bienestar integral del hombre.

El sujeto ha sido el resultado de la historia de la sociedad, la cual se ha encargado de ser generador decisivo de la estructura económica y como resultado lo ha producido y determinado. Si bien se hace referencia a este en la presente investigación, se elige al *joven* con el fin de delimitar la población y señalar que a partir de que

este adquiere la mayoría de edad, se adhiere a condiciones legales que cambiarán la forma de la garantía de derechos que ofrece el Estado. Además, al cumplir esa mayoría de edad debe convertirse en agente económicamente productivo para que pueda contar con dichas garantías.

Sin embargo, es importante mencionar que la condición de pertenecer a un Estado de derecho le da al sujeto un carácter de usuario, donde la salud es una mercancía y el ciudadano no es entendido como ciudadano, sino como un usuario consumidor. Situación que no era concebida en los Estados de protección.

Por lo tanto, es indispensable hablar de derechos humanos, los cuales presentan relación directa con el sujeto, si bien nacen en el marco de la modernidad, es necesario hacer una exigencia en cuanto al cumplimiento de sus postulados y la garantía de los mismos. Ellos deben ser el camino que lleve al hombre a su realización y ayude a los pueblos, por vía legal, a continuar luchando en contra de las desigualdades sociales, a levantar la voz para exigir una calidad de vida que no ha logrado aún ser garantizada de manera completa por parte de los Estados.

Los derechos humanos, en su tarea inacabada de garantía de condiciones de búsqueda de igualdad, específicamente en cuanto al derecho a la salud, deben continuar realizando gestiones que estén orientadas a contribuir a lo que propone la determinación social en salud, es decir, enfocados a una medicina social que se encargue de comprender que el dipolo salud-enfermedad será siempre el resultado de unas condiciones económicas y sociales, que tendrán gran influencia en el desarrollo del sujeto.

Tal como lo mencionan los autores Carolina Morales-Borrero, Juan Eslava, Elis Borde y Sonia Concha (2013) desde la determinación social en salud, se ha planteado que la salud-enfermedad es un proceso y que sus características deben ser analizadas en el contexto social, en el que se desarrolla. Este enfoque alude a la categoría de medios de vida, tantos procesos de producción, reproducción, deterioro y desgaste, lo que genera que el sujeto esté subsumido en los modos y condiciones de vida impuestas por un todo social.

Como se ha dicho, los derechos humanos deben estar de la mano de la teoría crítica, porque se ha encargado de pensar las condiciones materiales del sujeto y ponerlas en discusión. Este pensamiento ha sido la herramienta fundamental para concretar derechos humanos, y estos le han dado relevancia necesaria al hombre como ser pensante, que además siente y tiene necesidades, que padece desigualdades y a quien el capitalismo anula y suprime.

Por tanto, a raíz del sistema de producción económico capitalista, caracterizado por la acumulación de capital a partir del dominio de la fuerza de trabajo en condiciones de mercancía, este sistema reconoce al hombre como un organismo sufriente que sostiene el capitalismo. Por tanto, los derechos humanos no deben obviar el concepto de hombre y deben entenderlo como un sujeto histórico en una relación con el otro. Por esto es necesario concluir en cuanto al neoliberalismo.

### **Un atentado del neoliberalismo en contra de la salud**

El modelo económico neoliberal ha sido el causante de negar al sujeto, introduciendo con mayor fuerza directrices de consumo, llevando a que este sujeto piense solo en dar respuesta a los cánones de consumo mercantil, y una vez esté inmerso en el círculo: producir, comprar, consumir, no tenga la oportunidad de pensar en que este modelo lo está absorbiendo, reduciendo y obstaculizando su realización humana, y excluyendo la posibilidad de interacción y diálogo con el otro.

El neoliberalismo ha traído consigo grandes efectos que han limitado las posibilidades de realización del sujeto. Las políticas económicas y sus impactos en las economías de los países han generado el desmonte de los Estados de protección, poniendo en evidente riesgo la calidad de vida de sus ciudadanos. Una muestra de esa desprotección estatal es el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes colombianos, y la notable ausencia de intervención de parte de las entidades encargadas de salvaguardar su integridad. El consumo de estas sustancias es un problema que atenta contra la salud de quienes realizan esta práctica, y requiere de una intervención médica que permita que no se desborde la frecuencia e impida la inclusión de nuevas sustancias, que desencadenen mayores afecciones en la salud.

Si bien existe normatividad sobre el tema, esta no logra materializarse por medio de las instituciones y llegar al sujeto consumidor de manera efectiva, pues con la Ley 100 de 1993, la salud adquiere un carácter netamente capitalista, convirtiendo las instituciones de salud en empresas y la salud en mercancía.

Sin embargo, la atención de la población consumidora no ha sido posible, debido a que el mencionado modelo económico ha dispuesto el sistema de salud en Colombia como un sistema deshumanizante y deshumanizado, pues el neoliberalismo, para continuar excluyendo al oprimido mediante sus políticas de austeridad, ha desprotegido a todos aquellos que no son rentables y ha preferido dejarlos morir. Es más rentable dejarlos morir lentamente sin atención médica, que invertir en costosos tratamientos para su rehabilitación. Sin embargo, y he aquí la pertinencia

de esta investigación, estos sujetos excluidos son la señal de que algo falta en la sociedad y que esa desprotección está presente en la sociedad, acrecentándose a grandes pasos.

A medida que se potencia el carácter neoliberal en salud, queda en evidencia que la atención y cuidado están orientados a la salud financiera de las empresas de salud, a la dinámica económica, a expensas de la salud humana, generando de esta manera más violencia y desigualdad.

Su condición hace que no tengan capacidad de pensar en la situación de vulneración de derechos, situación que genera una aceptación de las dinámicas del sistema y no se tenga la capacidad de pensar en la necesidad de protestar y exigir la garantía de sus derechos. Esto no es más que la violación a la dignidad humana.

La descripción anterior hace que el sujeto se vea motivado a exigir la reivindicación social, como un llamado de cambio y transformación, por medio de la emancipación y las luchas sociales. El sujeto debe ser entendido como sujeto de derechos, a quien se debe garantizar lo que por ley le pertenece, lo que por ser humano le debe estar protegido. La exigencia no es tarea fácil y, por tanto, los derechos humanos deben continuar reivindicando los derechos que han querido negar a los excluidos, casi desde la aparición del mismo hombre.

## **6. Conclusiones**

A partir del proceso de investigación, se puede afirmar que son varios los hallazgos frente a de la revisión histórica, los cuales permiten analizar el proceso de documentación de la garantía del derecho a la salud por parte del Estado con los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas en el barrio Ducales del municipio de Soacha.

Al mismo tiempo, puede decirse que la respuesta al problema que motivó esta investigación acerca de la desprotección del Estado ante la problemática del consumo de sustancias psicoactivas, es una respuesta que va más allá de la condición de consumo como una adicción que genera malestar en la sociedad y que, por ende, desencadena otros problemas, como la inseguridad.

Con los hallazgos recogidos queda claro que el desmonte del Estadonación ha generado como respuesta que para poder acceder al derecho a la salud es necesario estar inmerso en el sistema capitalista y poseer recursos económicos que permitan comprar la salud y no acceder a un derecho.

Así las cosas, se deben concretar algunos aspectos en torno al sujeto de la investigación. Se debe plantear al consumidor de sustancias psicoactivas como un sujeto en tres vías:

1. Como sujeto histórico: el cual es producto de unas condiciones económicas, políticas y sociales.
2. Sujeto de derechos: implica que él es ciudadano y por ello debe ser reconocido, protegido y atendido por el Estado, consustancial al debate que tiene el ciudadano para con el bien común.
3. Sujeto consciente: a quien no se le puede quitar el carácter de autónomo, es decir, de ser pensante, que usa la razón y que puede realizar procesos de reflexión en torno a la exigibilidad de sus derechos.

En este sentido, se afirma que el sujeto tiene una historia singular, esto quiere decir que es inconsciente y que demanda ser ejecutado en tanto que su historia es directamente proporcional a su síntoma. Así mismo, el contexto en el que se desarrolla también tiene su propia historia social, historia del barrio Ducales, la cual también es determinante en su síntoma.

Igualmente, puede decirse que los neoliberales pueden ufanarse de estar frente a una transformación socioeconómica gigantesca, que va a perdurar por décadas. Se ha potenciado el carácter neoliberal cuidando la salud financiera a costa de la salud humana, dado que el pueblo que no es poseedor de la tierra padece todos los males de la sociedad moderna.

La progresiva pérdida de derechos, junto con la privatización de lo público, ha debilitado el vínculo social y deja de contenido emancipatorio a la democracia. Las actuales políticas de austeridad económica han traído como consecuencia la reducción de los derechos sociales y laborales, truncando el proceso de emancipación social de los ciudadanos por políticas asistenciales.

En el caso concreto de la realidad de los jóvenes del barrio Ducales se puede concluir que el neoliberalismo ha tenido impacto, en la medida en que ve al joven como consumidor de sustancias psicoactivas, de mercados, pues este modelo económico no le da el carácter de sujeto de derechos que reconoce su historia, sino que lo ve como usuario, consumidor, cliente.



Estos jóvenes, que están enmarcados en un modelo de salud neoliberal, que pasan de estar protegidos por papá o mamá, se ven enfrentados a reconocerse jurídicamente como jóvenes, a tener responsabilidades propias de la edad, a estar inmersos en la vida adulta en medio de un Estado que desprotege y victimiza a un sujeto que presenta la necesidad de atención en salud.

Estas conclusiones surgieron después de un periodo de reflexión y aprendizaje, que no termina aquí, sino que, por el contrario, debe extenderse y continuar aportando teóricamente a los procesos de investigación, en la medida en que ellos permiten contextualizar vacíos teóricos y prácticos frente a los graves problemas que padece la sociedad moderna. Es necesario continuar recalcando la importancia de contribuir a una mayor justicia social, igualdad, libertad de pensamiento en pro de la mejora en la calidad de vida de todos los que constituyen y construyen sociedad.

## Referencias

- Arbeláez, M. (2006). La protección constitucional del derecho a la salud: la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. *Revista Derecho y Salud*, 14(2). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2165046.pdf>
- Anderson, P. (s.f.). *El despliegue del neoliberalismo y sus lecciones para la izquierda*. Recuperado de: <http://www.udistrital.edu.co:80/documents/40587/88535/el+despliegue.pdf>
- Braunstein, N. (1980). *Psiquiatría, teoría del sujeto, psicoanálisis (hacia Lacan)*. México: Siglo XXI.
- Castro, R. (2011). *Teoría social y salud. Lugar*. Buenos Aires: Editorial Buenos Aires.
- Cerda, H. (1995). *Los elementos de la investigación*. Bogotá, D.C.: El Búho.
- Harvey, D. (2011). *Breve historia del neoliberalismo*. Recuperado de: <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2013/04/breve-historia-del-neoliberalismo.pdf>
- Morales-Borrero, C., Borde, E., Eslava-Castañeda, J.C. & Concha-Sánchez, S.C. (2013). *¿Determinación social o determinantes sociales? Diferencias conceptuales e implicaciones praxiológicas*. *Revista de Salud Pública*, 15(2). Recuperado de: <http://www.scielosp.org/pdf/rsap/v15n6/v15n6a03.pdf>

- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (1946). *Definición del término salud. Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Recuperado de: <http://www.who.int/suggestions/faq/es/>
- Polack, J. C. (1971). *La medicina del capital*. Madrid: Fundamentos.
- Sarmiento, L. (2013). *Teoría crítica fundamento de los derechos humanos*. Bogotá, D.C.: ILSA.
- Uprimny, R., Rodríguez, C. & García, M. (2006). *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*. Bogotá: Norma.